

TEXTO ORIGINAL.

Ley publicada en el Periódico Oficial, el viernes 28 de diciembre de 2018.

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 168.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2019, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	325.99	1,684.64
2	93.13	830.10
3	89.65	633.34
4	103.62	436.59
5	137.38	1,037.33
6	110.60	796.34
7	110.60	660.12
8	89.65	501.79
9	144.36	614.71
10	131.56	334.14
11	89.65	278.25
12	89.65	334.14
13	125.74	334.14
14	278.25	334.14
15	180.45	180.45
16	189.77	392.35
17	80.33	334.14
18	116.43	334.14

19	89.65	89.65
20	278.25	334.14
21	103.62	243.33
22	103.62	243.33
23	83.82	278.25
24	72.19	243.33
25	87.32	278.25
26	80.60	278.25
27	103.62	243.33
ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
28	103.62	278.25
29	25.62	87.32

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FÍSICAS
Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MAXIMO
POPULAR	1,041.38
ECONOMICO	2,004.71
MEDIANO	2,313.22
BUENO	3,063.72
LUJOSA	5,394.55

HABITACIONAL COMBINADO	
	2,119.29
HABITACIONAL ANTIGUA	
1	1,155.98
2	1,541.31
3	1,926.63
LOCALES COMERCIALES	
ECONÓMICO	2,313.22
MEDIANO	2,888.69
BUENO	3,466.68
EDIFICIOS	
HASTA 6 NIVELES	4,429.98
MAS DE 6 NIVELES	5,779.88
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	2,387.51
BUENA	2,888.69

FRIGORÍFICOS	
	3,466.68
CINES Y TEATROS	
	4,816.56

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	15,135.05
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	34,751.32
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	12,337.66
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	13,757.36
R2	RIEGO POR BOMBEO	11,006.59

R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	5,499.93
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	5,819.69
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	4,335.88
T3	TEMPORAL DE TERCERA	3,119.06
CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA (hasta límite pista)	2,170.29
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA (hasta La Zorra)	1,238.64
A3	AGOSTADERO DE TERCERA (en adelante)	412.03
E1	ERIAZO	136.04

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

TABLA DE VALORES DE TERRENO

EJIDOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CIUDAD ACUÑA	VALOR
ALFREDO V. BONFIL	17.47

BALCONES	23.29
BRAULIO FERNÁNDEZ	17.47
CALLES	23.29
DOLORES	23.29
EJIDOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CIUDAD ACUÑA	VALOR
EL VENADITO	23.29
JABALÍ ZORRA	24.44
JOSÉ MARÍA MORELOS	17.47
LA PILETA	24.44
LAS CUEVAS	23.29
MARIANO ESCOBEDO	17.47
MELCHOR MÚZQUIZ	17.47
SAN ESTEBAN	17.47
SAN ESTEBAN DE EGIPTO	17.47
VENUSTIANO CARRANZA	17.47
DESPUÉS DEL KM 11	31.37

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL	
	HORA/AGUA	
10 A 50		897.21
51 A 150		1,238.65
151 A 400		1,650.67
401 A 800		2,750.69
801 A 1,500		4,402.63
1,501 y/o más volumen		5,498.79

**TABLA DE VALORES
PARA EXPLOTACION DE ENERGIA EOLICA**

Clave	Uso de Suelo	Valor Unitario por Has
1	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en ejecución	\$52,000.00
2	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en desarrollo	\$26,000.00

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los once días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO
JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de diciembre de 2018.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**